

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En la ciudad de Bagua Grande, a los 13 días del mes de Marzo del año 2023, en el local de la Red de Salud Utcubamba, a las 16.00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N° 109-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/R.S.U, de fecha 22 de Febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-RSU/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA UMA Y OFICINA DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD UTCUBAMBA, OFICINAS DE SEGUROS Y FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, OFICINAS DE SEGUROS Y FARMACIA DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL, UTCUBAMBA**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO,

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. JOSE LUIS MORE TOCTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JUAN CARLOS VIDARTE OCHOA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE INFORMATICA
		Suplente			
Segundo Miembro	MC. LILIANA VIOLETA FLORES MENDOZA.	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SEGUROS
		Suplente			

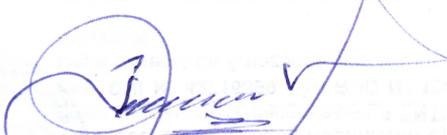
4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>INTERCONEXIONES YSABELLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>S/ 325,500 (SIN IGV)</b>

5 **BASE LEGAL**  
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 **ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

		
<b>CPC. JOSE LUIS MORE TOCTO PRESIDENTE TITULAR CS</b>	<b>ING. JUAN CARLOS VIDARTE OCHOA PRIMER MIEMBRO TITULAR CS</b>	<b>MC. LILIANA VIOLETA FLORES MENDOZA. SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS</b>